



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1209-2023-UTEA-CU.

Abancay, 27 de febrero de 2023.

VISTO:

El Oficio N° 015-2023-UTEA-DIGAF de fecha 13 de febrero de 2023 y el Oficio N°026-2023-DIGAF-UTEA-Ab de fecha 03 de febrero de 2023, presentado por el Director General de Administración y Finanzas, solicitando la aprobación resolutive de autorización de licencia sin goce de haber de la docente Francisca Rodríguez Andía de la Universidad Tecnológica de los Andes, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 59.15 del art. 59 de la Ley Universitaria N° 30220, es una de las atribuciones del Consejo Universitario, ratificar, las resoluciones, a propuesta de los vicerrectorados, así como aprobar los instrumentos de gestión académica y de investigación, la política general de formación académica en la Universidad, y otros; concordante con el art. 97 literales b) y c) del Estatuto Universitario y los reglamentos internos de la Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional con vigencia de seis (06) años computados, a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, por Oficio N° 015-2023-UTEA-DIGAF de fecha 13 de febrero de 2023 y el Oficio N°026-2023-DIGAF-UTEA-Ab de fecha 03 de febrero de 2023, presentado por el Director General de Administración y Finanzas, solicitando la aprobación resolutive de autorización de licencia sin goce de haber de la docente Francisca Rodríguez Andía de la Universidad Tecnológica de los Andes, en razón a que en fecha 18 de enero del año 2023, por parte de la administrada Francisca Rodríguez Andía, docente a tiempo parcial de la Escuela Profesional de Enfermería, peticona licencia sin goce de haber a partir del 02 al 31 de enero del año 2023, teniendo un antecedente de petición de licencia sin goce de haber desde el 26/09/2022 al 31/01/2022, asimismo la Docente Ordinaria a Tiempo Parcial de la Escuela Profesional Enfermería Francisca Rodríguez Andía, mediante documento indicado en la referencia viene solicitando licencia sin goce de haber por el periodo febrero 2023 (01/02/2023 al 28/02/2023) argumenta su petición basándose en su solicitud de destaque definitivo a la filial cusco, cuyo expediente se encuentra en trámite; por consiguiente, corresponde al Consejo Universitario su determinación de la licencia sin goce de haber vía regularización y que se acumula a su solicitud primigenia de licencia sin goce desde 26/09/2022, expediente que fue presentada con Oficio N° 015-2023-UTEA-DIGAF; y conforme señala el Estatuto vigente las autorizaciones del





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Pág. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1209-2022-UTEA-CU

otorgamiento de licencia sin goce de haber son otorgadas por el Consejo Universitarios, máxima autoridad de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad.

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 24 de febrero de 2023, el Consejo Universitario por unanimidad ACORDÓ, aprobar y autorizar en vías de regularización la licencia sin goce de haber de Francisca Rodríguez Andia desde el 26 de setiembre del 2022 hasta el 28 de febrero de 2023:

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad, la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 0038-2021-UTEA-CEU de fecha 27 de agosto del año 2021, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1040-2021-UTEA-CU(E) de fecha 09 de setiembre de 2021 y registrado en la SUNEDU con el Oficio N° 6649 – 2021 – SUNEDU – 02–15 -02, el proveído N° 797-2021-SUNEDU-02-15-02 y el Informe N° 132-2021-LFGA de fecha 28 de octubre de 2021.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR por acuerdo de fecha 24 de febrero de 2023, en vías de regularización la licencia sin goce de haber de **FRANCISCA RODRÍGUEZ ANDIA** Docente Ordinario a Tiempo Parcial de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, desde el **26 de setiembre del 2022 hasta el 28 de febrero de 2023** de la Universidad Tecnológica de los Andes:

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, se realice las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. Zenón Humberto ABEVALO MEZARINA
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes



Abdo. Giovanna ARCE DEL CASTILLO
Secretaria General
Universidad Tecnológica de los Andes.